

BASES LEGALES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL “DÍA DEL PADRE”

1.- Compañía organizadora

La sociedad Andros Granada, S.L.U., sociedad cabecera de DHUL, (en adelante “DHUL”) con CIF no B86747599 y con domicilio en Avda. de Andalucía, s/n, 18015 Granada, tiene previsto realizar una acción promocional dirigida a los usuarios de la red social Facebook e Instagram (en adelante conjuntamente la “Red Social”), que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante “Bases”). La citada acción promocional se denominará “San Solterín” (“Promoción”).

2.- Finalidad

El objetivo de esta Promoción es divulgar la presencia de DHUL en redes sociales, haciendo que los participantes interactúen con la marca.

3.- Periodo Promocional

La Promoción se desarrollará a nivel nacional desde el 11 de marzo de 2024 a las 20:30h, fecha en la que la misma será comunicada a través de la Red Social, hasta el día 19 de marzo de 2024 a las 23.59h, ambos inclusive y en hora peninsular española (en adelante el “Periodo Promocional”).

4.- Gratuidad

La Promoción es gratuita, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la participación u obtención de premio objeto de la misma.

5.- Requisitos y mecánica

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes legales en España y que sigan los pasos indicados en las presentes Bases (“Participantes”).

Los Participantes deberán ser usuarios de la Red Social y disponer de un perfil activo y construido sobre datos personales reales, exactos y veraces en la Red Social.

Para participar el Participante deberá seguir las indicaciones que se reflejan en el post publicado por DHUL y seguir en Instagram al perfil de redes sociales de DHUL.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de la presente Promoción, menores de edad, o aquellos perfiles de los que la empresa sospeche o detecte son fraudulentos, o cuando se hayan creado múltiples cuentas para la participación en la presente Promoción o tengan información inexacta, no veraz y no real. Si resultara ganadora alguno de ellos perfiles excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la persona suplente que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

Se eliminarán de la participación del concurso aquellas que a juicio de DHUL sean consideradas como inadecuadas.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen del participante, de forma que el participante cede gratuitamente y sin derecho a obtener contraprestación alguna a la empresa DHUL los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

6.- Premio

DHUL premiará con un de flanes Dhul + un pack accesorios barbacoa.

El premio es personal e intransferible. No es acumulables a otro/s, ni canjeable por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

Si por cualquier razón ajena a DHUL no hubiera disponibilidad del premio previsto, DHUL se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.

7.- Adjudicación del Premio

La adjudicación del Premio se realizará mediante la votación de los seguidores de las participaciones escogidas por un jurado compuesto por DHUL que decidirá bajo su juicio las participaciones más originales/acertadas.

Dicha adjudicación se llevará a cabo del 11 de marzo al 19 de marzo de 2024, una vez finalizado el periodo promocional.

Se elegirá un ganador entre todos los Participantes a quien le corresponderá el Premio.

Asimismo, se seleccionarán 3 suplentes para el caso en el que el ganador/es rehúse al premio o pierda el derecho al mismo por cualquier causa, o por infringir o no cumplir las bases del presente concurso.

8.- Comunicación del Premio

DHUL comunicará el ganador en su perfil oficial de la Red Social, donde informará de su condición de ganador de la Promoción e indicándole cómo acceder al Premio.

Los participantes deberán confirmar que aceptan el Premio en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS LABORABLES siguientes respondiendo a esa comunicación mediante mensaje privado al perfil oficial de DHUL en la Red Social y facilitar los datos que DHUL le solicite a efectos de la entrega del Premio.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no facilite los datos solicitados dentro del plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS LABORABLES desde la fecha de la comunicación de DHUL, renunciase al Premio o fuese imposible su localización, el Premio pasará al suplente, hasta agotar todos los suplentes, momento en que el Premio quedará desierto.

9.- Fiscalidad

Los Premios de la presente Promoción quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganador en el momento de la entrega del Premio.

10.- Participación Fraudulenta

DHUL pretende que la competición entre los distintos participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación y exclusión del participante en la Promoción.

En el caso de que DHUL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, podrán eliminar la participación de ese Participante de forma unilateral.

DHUL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, DHUL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados o atente en cualquier forma contra los principios de igualdad de oportunidades y buena fe inspiradores del presente concurso.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa DHUL queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Los participantes renuncian de forma expresa reclamar a DHUL cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

DHUL se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Asimismo, los participantes renuncian de forma expresa reclamar a DHUL cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

11.- Reclamaciones

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final del Periodo Promocional.

Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un árbitro seleccionado por DHUL.

12.- Exención de responsabilidad

La relación entre el Participante y la Red Social es completamente ajena a DHUL, por lo que recomendamos al Participante que lea atentamente además de las presentes Bases, las condiciones legales y de privacidad de la Red Social. DHUL no asume responsabilidad alguna a consecuencia de la condición de usuario de la Red Social del Participante.

Adicionalmente, DHUL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al

desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y las Redes Sociales involucradas en la presente Promoción, por causas ajenas a DHUL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten al agraciado como consecuencia del Premio entregado, que impidan o dificulten el desarrollo de la Promoción.

La presente promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por las Redes Sociales, ni asociada en modo alguno con las Redes Sociales. De esta forma, se deja constancia expresa de que las Redes Sociales están completamente desvinculadas de la presente Promoción. Los Participantes exoneran a las Redes Sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta Promoción, salvo que sea una cuestión que se corresponda con su condición de usuario de la Red Social.

13.- Protección de datos y uso del derecho de imagen.

DHUL únicamente tratará los datos personales de los participantes en el presente concurso que voluntariamente proporcione.

En ningún caso, ni la Empresa organizadora ni sus colaboradores o encargados de tratamiento de datos, tratará o cederá o comunicará en forma alguna datos personales de terceras personas que no participen en el mismo y que puedan ser mencionadas o etiquetadas por los participantes.

Los datos que voluntariamente nos haya proporcionado el participante serán tratados por Andros Granada, S.L.U. (DHUL) con CIF no B86747599 y con

domicilio en Avda. de Andalucía, s/n, 18015 Granada con la finalidad de participar en el presente sorteo.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo cuando sea indispensable para la prestación del servicio u obligaciones legales.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, oposición y supresión de los datos a través del correo electrónico contacto@dhul.es o a la dirección postal Andros Granada, S.L.U. (DHUL) con CIF no B86747599 y con domicilio en Avda. de Andalucía, s/n, 18015 Granada, adjuntándonos para ello una copia de su DNI.

A este respecto, le informamos que la base jurídica para el tratamiento de sus datos de carácter personal se encuentra en el propio consentimiento que Ud. nos proporciona al aceptar estas bases.

En cumplimiento de la normativa vigente, le informamos que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad.

Igualmente le informamos del su derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

El presente consentimiento puede ser revocado en cualquier momento dirigiéndose para ello por escrito a la dirección anteriormente indicada por cualquier medio que permita acreditar su correcta recepción. A este respecto se le informa que tal revocación no afectará a la validez y/o licitud del tratamiento y/o cesión realizada previamente a dicha retirada de su consentimiento.

14.- Aceptación de Bases. Modificaciones

La simple participación en el concurso implica la aceptación expresa e integra de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, DHUL quedará liberada del cumplimiento de la obligación

contraída con dicho participante. Las Bases están accesibles en <https://www.facebook.com/DhulPostres/?ref=bookmarks>.

DHUL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el

mismo grado de publicidad que a la presente Promoción. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases de la Promoción periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse a DHUL a través de su perfil en Facebook

<https://www.facebook.com/DhulPostres/?ref=bookmarks>

DHUL es completamente ajeno a la relación del Participante con la Red Social, por su condición de usuario de la misma, que se regirá por los términos y condiciones de la propia Red Social.

15. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 11, DHUL y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de DHUL, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en la Promoción